BORCHICAYADA

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Entidad Local Menor en sesión extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2026, el Presupuesto General de la Corporación Local para el ejercicio del 2027, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días, el expediente instruido para su aprobación para que los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 de la precitada disposición puedan consultarlo en la Entidad Local Menor de Borchicayada y, en su caso, puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas por los motivos señalados en el apartado 2 del precitado artículo 170.

De no presentarse reclamaciones en el plazo establecido se considerará el presupuesto definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo plenario.

Borchicayada, 19 de noviembre de 2026. – El Alcalde Pedáneo, Ricardo García Lapeña 2283

BOPSO-135-25112026